

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES II

Caracas, jueves 3 de diciembre de 2015

Número 40.802

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones, con carácter permanente, del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se crea y activa el Centro de Instrucción de Vuelo Instrumental Simulado Mayor (F) Guillermo Enrique Díaz Silva, ubicado en el Campo Aéreo «José Joaquín Veroes», San Felipe, estado Yaracuy, adscrito al Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano G/B Iván Rafael Hernández Dala, en su carácter de Comandante de la Guardia de Honor Presidencial, la facultad para firmar los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se Encomienda a la empresa del Estado de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A., ente adscrito a este Ministerio, y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura de los bienes que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Coronel José Gregorio Acosta Guevara, en su carácter de Director General de Mantenimiento, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, que en ella se menciona.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN Fundación Ávila TVE

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Comisión de Contrataciones de esta Fundación.

AVISOS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. DGCJ
NÚMERO: 034/2015. CARACAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

AÑOS 205° y 156°

El Vicepresidente Ejecutivo, designado mediante Decreto N° 9.401 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126, de fecha 11 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009,

RESUELVE

Artículo 1. Constituir la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES** con carácter permanente del **SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, que conocerá los Procesos de Selección de Contratistas para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras.

Artículo 2. Nombrar a las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se indican, a los fines de integrar la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**:

Miembros Principales:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Área
Fernando Adolfo Torres Arias	V-12.002.400	Legal
Pedro Eladio Zapata Casares	V-14.188.849	Técnica
Fidel Humberto Olivo Pacheco Ramírez	V-11.038.824	Técnica

María Antonieta Darbisi Martínez	V-12.832.479	Técnica
Rafael Antonio Pérez Bastidas	V-15.180.507	Económica Financiera

Miembros Suplentes:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Área
Luisana Jacinta de Jesús Gallardo Guerrero	V-17.352.566	Legal
Leonardo Arturo Pérez Rivas	V-15.979.566	Técnica
Hitler Jesús Meléndez Bonia	V-16.340.821	Técnica
Alejandro José Martell Martínez	V-13.355.422	Técnica
Cerlys Carolina Cabrices Pérez	V-12.958.276	Económica Financiera

Artículo 3. Nombro al ciudadano **RONNY ADOLFO SPERANDIO HENRÍQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-18.324.619, como **SECRETARIO** de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, el cual tendrá derecho a voz mas no a voto en los procesos relacionados con la selección de contratistas.

De igual forma nombro a la ciudadana **FRAMBELIS CISBEL ROJAS GIL**, titular de la cédula de identidad N° V-18.271.301, como **SECRETARIA** de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, en calidad de **SUPLENTE**.

Artículo 4. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe; quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 5. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, podrá conformar subcomisiones atendiendo a la especialidad, naturaleza y complejidad de la contratación, quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 6. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, podrá extender invitación a la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, para que asista un representante de la misma con carácter de observador, a cada uno de los actos públicos que deba realizar, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 7. La **COMISIÓN DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**, deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulan la materia

Artículo 8. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 25NOV2015

205, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012385

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014 y habida consideración del Punto de Cuenta N° 14-14 de fecha 11 de noviembre de 2015, presentado por el Comandante General del Ejército Bolivariano,

RESUELVE

ÚNICO: CREAR Y ACTIVAR a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo el "CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE VUELO INSTRUMENTAL SIMULADO MAYOR (F) GUILLERMO ENRIQUE DÍAZ SILVA", ubicado en el Campo Aéreo "José Joaquín Veroes", San Felipe, Estado Yaracuy, adscrito al Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 25NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012386

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 22 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de

fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, habida consideración del Punto de Cuenta N° 008-15 de fecha 25 de septiembre de 2015,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el General de Brigada **IVÁN RAFAEL HERNÁNDEZ DALA**, C.I. N° **6.961.149**, en su carácter de Comandante de la Guardia de Honor Presidencial, nombrado mediante Resolución N° 011227 de fecha 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha 08 de septiembre de 2015, la facultad para firmar los actos y documentos que seguidamente se especifican:

1. Firmar las Tarjetas de Servicio Militar de la Tropa Alistada de la Guardia de Honor Presidencial.
2. Firmar los Contratos de Continuidad de Servicio Militar con fines Educativos para el Personal Licenciado que prestó el servicio en la Guardia de Honor Presidencial, bajo las modalidades establecidas en los artículos 86 y 87 de la Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación.
3. Firmar las Bajas Extemporáneas de la Tropa Alistada de la Guardia de Honor Presidencial.

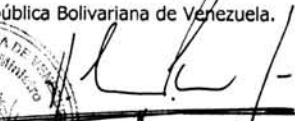
De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN 012408

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, General en Jefe **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**, designado mediante Decreto N° 1346 de fecha 24 de Octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de Octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3, en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014 y vista la solicitud presentada por el General de Brigada **Wisthor Gregorio Chourio Andrade**, Comandante del Cuartel General del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante Punto de Cuenta N° CGMPPD-004 de fecha 29 de octubre del 2015,

RESUELVE

PRIMERO: A los fines de garantizar la eficiencia de la organización a través del funcionamiento y equipamiento en el marco del Plan Operacional Anual del Cuartel General del Ministerio del Poder Popular para la Defensa en el ejercicio fiscal 2015, se considera como estrategia más conveniente para la adquisición de equipos de vigilancia y de comunicaciones, ENCOMENDAR a la Empresa del Estado EMPRESA DE SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA,

S.A., ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura de los bienes que se mencionan a continuación, los cuales serán recibidos por el Cuartel General del Ministerio del Poder Popular para la Defensa:

1. Sistema de control de acceso, vigilancia y equipo de seguridad.
2. Equipos de comunicaciones, el cual está integrado por:

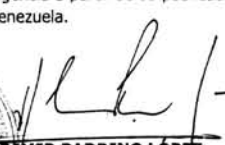
- Dos (02) micrófonos alámbricos profesional de bobina móvil, patrón polar cardioide, sensibilidad -54db, 600 ohm de impedancia e salida, incluye cable de Smts.
- Un (01) DVR de 16CH + 16 cámaras 600TVL + cable UTP categoría # 5dd1t.

SEGUNDO: Los equipos anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado EMPRESA DE SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, S.A., para lo cual dispondrá de un monto total de Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Dieciséis Bolívares con Siete Céntimos (Bs. 15.480.216,07), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de un (01) año, contado a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución donde se autorice la encomienda.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado EMPRESA DE SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, S.A., deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012410

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar a partir del 01 de octubre de 2015, al Coronel **JOSÉ GREGORIO ACOSTA GUEVARA**, C.I. N° **10.995.178**, en su carácter de Director General de Mantenimiento, nombrado mediante Resolución N° 011659 de fecha 01 de octubre de 2015, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con Firma, código N° **08603 "DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO"**, de acuerdo a la Resolución N° 007965 de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para el año 2015, corregida según Resolución N° 008376 de fecha 16 de enero de 2015, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T.)**, para la ADQUISICIÓN DE BIENES, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T.)**, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, y hasta **VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T.)**, para la EJECUCIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el citado ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012409

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de agosto de 2015, al Contralmirante **EDGARD RAMÓN AGUACHE BELISARIO**, C.I. N° **8.220.249**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y ELECTRÓNICA**, Código N° **03343**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012411

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y

Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 01 de octubre de 2015, al Coronel **JOSÉ GREGORIO ACOSTA GUEVARA**, C.I. N° **10.995.178**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO**, Código N° **08603**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27NOV2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012412

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 22 de junio de 2015, al General de Brigada **ALBERTO MIRTILIANO BERMÚDEZ VALDERREY**, C.I. N° **9.895.508**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **25 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA**, Código N° **29547**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27NOV2015

205°, 156° y 16°

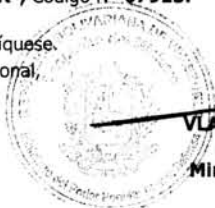
RESOLUCIÓN N° 012413

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 06 de noviembre de 2015, al Coronel **THAYLOR ANTONIO ORTIZ YÁNEZ**, C.I. N° **9.610.596**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"MILICIA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR"**, Código N° **07915**.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 01DIC2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012415

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 29 de octubre de 2015, al Teniente Coronel **EUCLIDES RAMÓN VALECILLOS MONTILLA**, C.I. N° **11.307.667**, como

responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **AYUDANTÍA GENERAL DE LA AVIACIÓN**, Código N° **04121**.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 01DIC2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 012416

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 04 de noviembre de 2015, al General de Brigada **JORGE LUIS PÉREZ MANSILLA**, C.I. N° **8.791.357**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE LA AVIACIÓN**, Código N° **04142**.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
 NOTARÍA MERCANTIL SEGUNDO DEL
 DISTRITO CAPITAL

Libertador, 19 de Noviembre del Año 2015

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado EDGAR ANDRES GALLEGOS LLANO IPSA N.: 151939, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 36, TOMO -371-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: **ANAGLEET JOSEFINA VELASQUEZ**, C.I: V-11.557.337.

Abogado Revisor: **ELEIXED GONZALEZ MARQUEZ**

Registrador Mercantil Segundo (E)
 FDO. Abogado ELI SAUL CALDERON A.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A
 Número de expediente: 221-4831
 DIV

**BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA**

El día de hoy martes 09 de junio de 2015, siendo las 09:00 a.m., reunidos en la sede del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, ubicada en la avenida Francisco de Miranda, Torre MPTT, piso 12, municipio Chacao, estado Bolivariano de Miranda, el ciudadano **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-7.176.268, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, en representación de la **REPÚBLICA**, propietaria del cien por ciento (100%) de las acciones, constituidas en DIEZ MIL (10.000) acciones de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, y por tanto accionista única, representación ejercida en razón de lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava de su Acta Constitutiva Estatutaria. Encontrándose presente el representante de la totalidad del capital accionario, se decide celebrar una **ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTA**, sin necesidad de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales. La Asamblea se declara legalmente constituida y es presidida de conformidad con lo previsto en la citada Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad Mercantil por el ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, ya identificado, se procede a dar lectura al orden del día, el cual es del tenor siguiente: **PUNTO PRIMERO:**

Designación del Comisario y su respectivo Suplente de la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, **PUNTO SEGUNDO:** Fijar los Honorarios Profesionales al Comisario y su respectivo Suplente de la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.** Se procedió a tratar el punto primero de la manera siguiente: **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra el ciudadano **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO**, y expone: "A objeto de cumplir todos los requisitos de ley, específicamente los establecidos en el Código de Comercio, y tomando en cuenta las características de la Sociedad Anónima que posee la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, se hace necesario el nombramiento del Comisario, y su respectivo Suplente. Como fundamento en el literal f) de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de **BOLIPUERTOS**, que establece como facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas el nombramiento del Comisario y su respectivo Suplente. Por lo tanto en virtud de las facultades conferidas, se nombra al ciudadano **VICENTE MANUEL CABEZAS MARCANO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 11.310.156, de profesión Contador Público,

e inscrito en el Colegio de Contadores del estado Miranda bajo el N° 106315, como Comisario de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, en atención a la Cláusula Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales de esta empresa; el cual tendrá a su cargo la inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la Sociedad y ejercerá los deberes y funciones que prevé el Código de Comercio, además durará un año (1) en sus funciones, pudiendo ser reelegido o removido en cualquier momento, debiendo permanecer en sus funciones hasta que su sustituto tome posesión de su cargo. Asimismo, para el cargo de Suplente del Comisario, se procede a nombrar al ciudadano **HECTOR JOSÉ CARRERA PEREIRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.904.944, de profesión Contador Público; e inscrito en el Colegio de Contadores del estado Miranda bajo el N° 74.708, quien de acuerdo con la Cláusula Cuadragésima Segunda de los Estatutos de esta Sociedad, tendrá la misión de llenar las faltas temporales y absolutas del Comisario y durará un año (1) en sus funciones, pudiendo ser reelegido o removido en cualquier momento, debiendo permanecer en sus funciones hasta que su sustituto tome posesión de su cargo". Luego de terminar su exposición, la Asamblea de Accionista **APRUEBA** por unanimidad lo indicado en el punto primero de esta Asamblea. Seguidamente se pasa a tratar el próximo punto del orden del día, de la manera siguiente: **PUNTO SEGUNDO:** Retoma la palabra el ciudadano **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO**, para exponer: "Ahora bien, tomando en cuenta el contenido de la Cláusula Vigésima Primera de los Estatutos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, que entre otras aspectos establece que es facultad de la Asamblea de Accionistas, fijar el monto de los honorarios profesionales que deberá pagársele tanto al Comisario como a su respectivo Suplente; se procede a fijar sus honorarios para los indicados cargos, de la manera siguiente:

Cargo	Monto Mensual para Honorarios Profesionales para el Ejercicio Fiscal 2015
Comisario	Bs. 27.500,00
Suplente	Bs. 20.500,00

(*) Sin incluir impuestos de ley

Una vez terminada su exposición, la Asamblea de Accionista **APRUEBA** por unanimidad lo indicado en el punto SEGUNDO de esta Asamblea. Finalmente, el ciudadano **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO**, ordena: 1) Levántese un Acta contentiva de las resoluciones alcanzadas durante esta Asamblea Ordinaria de Accionista; y 2) Autorizar a la ciudadana Anagleet Velásquez, titular de la cédula de identidad N° V-11.557.337, para que realice la participación e inscripción del Acta que de esta Asamblea se levante, ante el Registro Mercantil correspondiente. Es todo, se terminó, se leyó y en señal de conformidad firman los presentes. **GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO (Fdo.)**



GIUSEPPE ÁNGELO YOFFREDA YORIO
Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN
Y LA INFORMACIÓN
FUNDACIÓN ÁVILA TVÉ
Año 205°, 156° y 16°

62 DIC 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°002-2015

La Presidenta de la Fundación Ávila Tvé, ciudadana **ANAISA CASTILLO PÉREZ**, designada mediante Resolución N° 053, de fecha 10 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.207, de fecha 15 de julio de 2013, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en la cláusula Décima Octava, numerales 3 y 14, de los Estatutos de la Fundación, reformados en fecha 7 de enero de 2010, publicados en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.352, de fecha 22 de enero de 2010, e igualmente facultada por el Consejo Directivo de esta Fundación, y el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014.

DECIDE:

ARTÍCULO 1: Designar a los ciudadanos **ELADIO GUZMAN**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-11.737.472** y **MARÍA MIGUEL VIELMA**, titular de la cédula de identidad **C.I.V 17.158.934**, como miembros del Área Económica Financiera de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Ávila Tvé, en sustitución de las ciudadanas **YESENIA RAMOS** y **JAZMIN RAMOS**, designadas mediante Providencia Administrativa N°001, de fecha 02 de Octubre de 2013, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.274, de fecha 17 de Octubre 2013.

ARTÍCULO 2: Designar a los ciudadanos **ALFONSO OROSCO**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-16.135.123**, y **MIRNA TOVAR**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-16.924.740**, como miembros del Área Técnica de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Ávila Tvé, en sustitución de los ciudadanos **MARÍA DANIELA ALBERT RIBES** y **VICTOR SÁNCHEZ**, designados mediante Providencia Administrativa N°001, de fecha 02 de Octubre de 2013, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.274, de fecha 17 de Octubre 2013.

ARTÍCULO 3: Designar a los ciudadanos **EDWARDS CARRASCO**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-13.018.835**, y **YESSICA MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-19.649.637**, como miembros del Área Jurídica de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Ávila Tvé, en sustitución de los ciudadanos **NELSON HERNÁNDEZ** y **MARLYN BARRIOS**, designados

mediante Providencia Administrativa N°001, de fecha 02 de Octubre de 2013, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.274, de fecha 17 de Octubre 2013.

ARTÍCULO 4: Designar a las ciudadanas **JACKELINE CRESPO**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-13.847.851**, y **JESÚS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **C.I.V-19.354.576**, como Secretarías de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Ávila Tvé, en sustitución de las ciudadanas **FABIANA SÁNCHEZ MORAO** y **ORIANA ARIAS**, designadas mediante Providencia Administrativa N°001, de fecha 02 de Octubre de 2013, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.274, de fecha 17 de Octubre 2013.

ARTÍCULO 5: La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de la Fundación Ávila Tvé, estará integrada por los siguientes miembros:

AREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBRO SUPLENTE
ECONOMICA FINANCIERA	ELADIO GUZMAN C.I.V-11.737.472	MARÍA MIGUEL VIELMA C.I.V 17.158.934
TÉCNICA	ALFONSO OROSCO C.I.V- 16.135.123	MIRNA TOVAR C.I.V-16.924.740
JURÍDICA	EDWARDS CARRASCO C.I.V- 13.018.835	YESSICA MARTÍNEZ C.I.V-19.649.637
SECRETARIO (A)	JACKELINE CRESPO C.I.V- 13.847.851	JESÚS SÁNCHEZ C.I.V- 19.354.576

ARTÍCULO 6: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Comuníquese y publíquese.

Anaisa Castillo Pérez
ANAISA CASTILLO PÉREZ
PRESIDENTA

Resolución N° 053, de fecha 10 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.207, de fecha 15 de julio de 2013.

AVISOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 19 de noviembre de 2015
205° y 156°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la ciudadana **LUCIA SANOJA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.022.406, en su carácter de demandada en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA DE RESTITUCIÓN POR DESPOJO DE LA POSESIÓN AGRARIA** sigue la ciudadana **LOURDES NERGIVIA MENDOZA GAMEZ**, en el expediente signado bajo el N° 15-4443 de la nomenclatura particular de este Juzgado; que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los tres (03) días de despacho siguientes a la constancia que reposa en autos de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga, dentro de las horas de despacho comprendidas de ocho y treinta de la mañana a tres y treinta de la tarde (08:30 am a 3:30pm), a fin de que se dé por citado en el presente juicio, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Se le hace saber que el presente cartel deberá ser publicado en la cartelera del Tribunal, otro ejemplar en la morada de la parte demandada y por ultimo otro ejemplar que será entregado a la parte actora para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en el diario **ULTIMAS NOTICIAS**.

Por último, el presente cartel deberá ser publicado en letra LEGIBLE que permita su fácil lectura, bajo apercibimiento que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

Se advierte, que de no comparecer en el lapso señalado el Tribunal designará la Defensa Pública Agraria con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

Yolimar Hernández Figueroa
Dra. YOLIMAR HERNÁNDEZ FIGUEROA

LA SECRETARIA
Gregia Salazar Bravo
GRECIA SALAZAR BRAVO

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII – MES II **Número 40.802**
Caracas, jueves 3 de diciembre de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente,
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.